



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00391356- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por el Esp. Lucas Di Pascuale, Director de la carrera “Especialización en Producción Artística Contemporánea”, solicitando fijar los valores de la cuota única del curso “Una cuestión de encuadre” correspondiente al Trayecto de Práctica Expandida de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, a cargo de la docente Irene Kopelman, para alumnos/as internos/as y externos/as a la misma,

Y CONSIDERANDO:

Que el curso “Una cuestión de encuadre”, correspondiente al Trayecto de Práctica Expandida de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, aprobado según RHCD 21/2024, se desarrollará los días 13 y 14 de junio y 4 y 5 de julio de 2024.

Que los montos diferenciados de la cuota surgen del análisis en conjunto realizado entre Secretaría de Posgrado y Secretaría de Gestión y Planificación.

Que en función de los costos previstos para el dictado del curso, el Comité Académico de la Especialización en Producción Artística Contemporánea ha realizado el presupuesto y establecido los valores a recaudar.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer en \$30.000 (pesos treinta mil) la cuota correspondiente al curso “Una cuestión de encuadre” del Trayecto de Práctica Expandida de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, para estudiantes externos/as a la carrera.

ARTÍCULO 2°: Establecer en \$25.000 (pesos veinticinco mil) la cuota correspondiente al curso “Una cuestión de encuadre” del Trayecto de Práctica Expandida de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, para estudiantes de la Especialización, docentes, adscriptos/as, trabajadores/as y estudiantes del último año de las carreras de grado o de carreras de posgrado de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Otorgar 3 medias becas para estudiantes del mencionado curso, cuyas solicitudes serán evaluadas por el Comité Académico de la carrera, autorizando a los/las mismos/as abonar una cuota única del monto de \$15.000 (pesos quince mil).

ARTÍCULO 4°: Establecer como fecha de vencimiento del pago de la cuota, para todos los casos, el día de inicio del curso.

ARTÍCULO 5°: Establecer un cupo máximo de 5 estudiantes internos/as a la carrera y 30 alumnos/as externos/as.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese e inclúyase en el digesto electrónico. Comuníquese al Área Económico-Financiera.